

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Reunidos en el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Cañamero, el día siete de marzo de dos mil dieciocho, a las 10:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación designada por Resolución de la Alcaldía de fecha 06/03/2018, para la adjudicación del contrato de servicios consistentes en la redacción, elaboración, tramitación y asistencia del Plan General Municipal de Cañamero; quedando formada por los siguientes miembros:

Presidente:

D. Felipe Cerro Audije, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cañamero.

Vocales:

D. Alberto Vizcaíno Cabezón, Asesor de la Mancomunidad Villuercas-Ibores-Jara  
D. José-Luis Perlado Alonso, Arquitecto Técnico de la Diputación de Cáceres.  
D. Eloy Sánchez Díaz, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cañamero.  
D. Juan-Antonio Carrillo Peña, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Cañamero.  
D<sup>a</sup>. Manuela Rodríguez Baus, Grupo Cañamero Avanza.  
D. Matías Pazos González-Cano, Grupo Extremeño.

Secretario:

D. Francisco Cruz Cano, Funcionario en propiedad del Ayuntamiento de Cañamero.

No asisten las siguientes personas designadas por dicha Resolución de la Alcaldía a que se relacionan a continuación:

D. David Peña Morano, Grupo PSOE.  
D<sup>a</sup>. Mónica Plaza Juárez, concejal no adscrita.  
D. Miguel Calderón Estoquera, Grupo PP.

Tras la constitución de la Mesa al existir el quórum de la mayoría absoluta, previsto en el art. 21.7 del Real Decreto 817/2009 de 08 de mayo, y con carácter previo se hacen las siguientes aclaraciones o rectificaciones de errores mecanográficos del pliego de condiciones, en concreto las siguientes:

En el apartado 7.2, donde se cita el art. 178.1 de la TRLCSP, se solicita al menos a cinco ofertas de empresas capacitadas, toda vez que el citado artículo dice que serán al menos tres. En cuanto al apartado 18.04, fase 2<sup>a</sup>, se cita un tiempo de ejecución de 15 meses en letras y entre paréntesis 12, siendo realmente 12 meses y el total del Plazo de 28 meses.

Por el Secretario se procede al recuento de las ofertas presentadas y a su confrontación con los asientos del libro registro, comunicando a los miembros de la mesa, al no existir público, el número de ofertas recibidas en forma y plazo y el nombre de los candidatos. No estando presentes los interesados.

Habiéndose presentado las siguientes ofertas:

- 1.- D<sup>a</sup>. Inmaculada García Sanz.
- 2.- GS DISEÑO Y ARQUITECTURA, S.L.

A los efectos del cumplimiento del Pliego se han invitado a las siguientes, y está acreditado en el expediente:

D. Rafael Gómez Coronado-León.  
Agripa Ingenieros, S.L.  
Jesús-María Rueda Colina.  
Acueducto Ingeniera y Servicios.  
Duna Arquitectos.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente **la apertura de los sobre «A»** que hacen referencia a la documentación administrativa.

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes ofertas:

- 1.- D<sup>ª</sup>. Inmaculada García Sanz.
- 2.- GS DISEÑO Y ARQUITECTURA, S.L.

Siendo rechazadas : ninguna.

Antes de proceder a la apertura **del sobre B** de las ofertas presentadas, el Presidente invita a los asistentes a que manifiesten cualquier duda, que será aclarada por la Mesa No habiéndose formulado ninguna reclamación, por consiguiente se procede a la apertura del sobre «B» DOCUMENTACION PARA VALORACION DE CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE JUICIO DE VALOR.

Cuyo resultado se incorpora al Anexo Final de este Acta.

Seguidamente la mesa acuerda por unanimidad se proceda a la apertura del **sobre C OFERTA ECONOMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA VALORACION DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMATICA.**

Cuyo resultado se detalla en el Anexo Final a este acta.

Una vez terminado la apertura de los tres sobres (A ,B, C) y sumado las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en cada uno de los apartados puntuables o baremables del Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas, arroja el siguiente resultado:

- 1.- Inmaculada García Sanz – total puntuación – 74,00 puntos.
- 2.- GS DISEÑO Y ARQUITECTURA, S.L. – puntuación – 24,10 puntos.

**En consecuencia la mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa de D<sup>ª</sup>. INMACULADA GARCÍA SANZ, al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación, en el precio de remate de 28.200 €uros, más 5.922,00 del 21% de IVA.I**

El Presidente da por terminada la reunión a las 12:45 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

